Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667598
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 1 de 11

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9372-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN DA AMOR FUNDAMOR
1.5. NIT. o C.C.:	900.234.004
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*27/11/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $302.025.505 Valor SDIS: $280.537.257 Valor Asociado: $21.488.248
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	232,32
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de aproximadamente 4 meses y 29 días, correspondiente 122 DÍAS DE OPERACIÓN, SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada. Parágrafo Segundo: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.
1.11. FECHA DE INICIO:	3/12/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667598
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 2 de 11

1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DEPÓLIZA Y NÚMERO DEANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza: 17-46-101046422 N° Anexo 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	28/11/2024	30/12/2025	$60.405.101.00	29/11/2024
20%	No de póliza: 17-46-101046422 N° Anexo 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	28/11/2024	30/12/2025	$60.405.101.00	29/11/2024
5%	No de póliza: 17-46-101046422 N° Anexo 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	28/11/2024	30/04/2028	$15.101.275.25	29/11/2024
200 SMMLV	No de póliza: 17-54-101001640 N° Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	28/11/2024	30/04/2025	$260.000.000	29/11/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.3. GARANTIAS MODIFICACIONES ANTERIORES	
NA	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí – Reinversión, adición y prorroga.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667 5989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 3 de 11

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017), *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-011-2024, con el objeto de: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", con un plazo inicial de aproximadamente 4 meses y 29 dias, correspondiente a 122 DÍAS DE OPERACIÓN, SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dentro del proceso competitivo mencionado anteriormente, para la vigencia 2024 y parte de la 2025, se adjudicó la operación del comedor comunitario denominado "El Bosque", a través del convenio de asociación No 9372-2024.

Ahora bien, para la vigencia 2025, la Secretaria Distrital de Integración Social, adelantó un proceso competitivo bajo el numero SDIS-DCT092-001-2025, para lograr la adjudicación de 130 Lotes, que permitan la suscripción de convenios de asociación cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C***"**, sin embargo dentro del desarrollo del respectivo proceso se declararon 9 lotes desiertos, entre ellos el comedor comunitario "El Bosque", toda vez que los proponentes no cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos.

En este sentido y teniendo en cuenta la fecha de finalización del convenio y que la prestación del servicio de Comedores Comunitarios permite que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales, se considera necesario reinvertir, adicionar y prorrogar el mismo hasta el **28 de junio de 2025**, con el objeto de contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo, sin afectar, el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, permitiendo el cumplimiento de los postulados y objetivos del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS *"Generación del*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667598
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 4 de 11

bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", para la zona en la cual se encuentra operando este comedor.

Lo anterior en los siguientes términos:

3.2.2. Prórroga del plazo de ejecución

Teniendo en cuenta la fecha de terminación del convenio de asociación 9372-2024 y que dicho comedor no fue posible adjudicarlo dentro del proceso competitivo adelantado para prestar el servicio en la vigencia 2025, se encuentra necesario continuar garantizando la atención de Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y entidades a la población según sus necesidades.

Bajo estas premisas, es necesario prorrogar el convenio desde el 1 de mayo de 2025 y hasta el 28 de junio de 2025, equivalentes a 1 mes y 28 días, para amparar este plazo se requieren recursos por el valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($119.980.126),** discriminados de la siguiente manera: **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($111.510.440)** de aportes en dinero de la SDIS, y **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.469.686),** de aportes en especie del asociado.

Así las cosas, previo a establecer el valor total a adicionar para prorrogar su plazo hasta el 28 de junio de 2025, es necesario realizar la reinversión del saldo disponible según el informe de ejecución del convenio, en los siguientes términos:

Para el cálculo de la estructura de costos, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- **COSTOS VARIABLES:** Se calcula días hábiles de Operación * Valor unitario de referencia * Cobertura Establecida.
- **COSTOS FIJOS:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia.
 Nota: Para el caso de talento humano adicionalmente se multiplicará por la cantidad de personal requerido para el cargo.
- **COSTOS DE REALIZACION:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia

Nota: Este costo se puede ejecutar en cualquier momento del convenio, se tomó el saldo pendiente por ejecutar como proyección de los meses faltantes a operar.

3.2.3. Reinversión de Recursos:

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los desembolsos se realizan con base en la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD; software mediante el cual se registra la asistencia diaria de los-as participantes en los Comedores Comunitarios. En este sentido, se observa que existe un saldo disponible para reinvertir conforme a la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667598
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 5 de 11

Tabla No 1

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
RECURSOS ASIGNADOS	$ 280.537.257	$ 21.488.248	$ 302.025.505
EJECUCION ACUMULADA DESDE EL 03-dic-2024 al 28-feb-2025	$ 166.152.978	$ 9.386.645	$ 175.539.623
PROYECCION DE RECUROS DESDE EL 01-mar-2025 al 30-abr-2025	$ 111.755.819	$ 12.046.165	$ 123.801.984
DISPONIBLE A REINVERTIR 03-dic-2024 al 28-feb-2025	**$ 2.628.460**	**$ 55.438**	**$ 2.683.898**

Fuente de información equipo apoyo a la supervisión

Nota 1: Se efectúa con base en informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de febrero de 2025.
Nota 2: La proyección de recursos parte del estimado dispuesto para cada mes de operación de acuerdo con la cobertura establecida para cada convenio.

Teniendo en cuenta la tabla anterior se encuentra necesario reinvertir la suma total de recursos disponibles de reinversión por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.683.898)**, discriminados de la siguiente manera: **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.628.460)** de aportes en dinero de la SDIS, y **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.438),** de aportes en especie del asociado, los cuales serán utilizados para financiar parte del recursos requerido descrito en el numeral 3.2.1. del documento.

3.2.4. Adición de Recursos:

Partiendo del análisis realizado en los acápites anteriores respecto a la reinversión de recursos, encontramos que para amparar la prórroga del convenio hasta el **28 de junio de 2025,** se requieren recursos adicionales, ya que los recursos disponibles para reinversión no cubren el valor requerido para poder prorrogar la ejecución del convenio, hasta la fecha indicada anteriormente, por lo que se requiere la adición de recursos así:

Los recursos requeridos para la adición corresponden a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($117.296.228)**, discriminados de la siguiente manera:

- ✓ La suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($108.881.980)**, en aportes en dinero de SDIS correspondiente al 93% del valor de la adición y
- ✓ La suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.414.248),** en aportes en especie del Asociado, correspondiente al 7% del valor de la adición.

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667598
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 6 de 11

inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2024	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV 2024	VALOR ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2025
$ 302.025.505	232,32	116,16	$117.296.228	82,40

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el **30 de abril de 2025,** se considera necesario, reinvertir, adicionar y prorrogar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención, y así, contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para la operación de parte de la vigencia 2025 o nuevas prórrogas a los procesos actuales y, de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, permitiendo armonizar el nuevo proceso con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera del convenio es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 28 DE FEBRERO DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2025
59%	39%

Fuente: Informe de supervisión marzo de 2025.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de otrosí, reinversión, adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667 5989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 7 de 11

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** hasta el día 28 de junio de 2025.

La cláusula séptima quedara así:

"El plazo de ejecución del convenio será de aproximadamente 6 meses y 26 días, correspondiente 170 DÍAS DE OPERACIÓN, SIN SUPERAR EL 28 DE JUNIO DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio."

3.4.2. REINVERTIR: la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.683.898)**, discriminados de la siguiente manera: **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.628.460)** de aportes en dinero de la SDIS, y **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.438),** de aportes en especie del asociado.

3.4.3. ADICIONAR al convenio la suma total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($117.296.228)**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($108.881.980)**,en aportes en dinero de SDIS correspondiente al 93% del valor de la adición y la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.414.248),** en aportes en especie del Asociado, correspondiente al 7% del valor de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
9995	28-04-2025	$108.881.980	$108.881.980
TOTAL			$108.881.980

3.4.4. MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de **CUATROCENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($419.321.733)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($389.419.237)** que corresponde al 93% del valor total del convenio y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.902.496)** que corresponde al 7% del valor total del convenio**,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí Reinversión, Adición Y Prorroga al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS.**

3.4.6 El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-1667 5989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 8 de 11

3.4.7. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$280.537.257	$166.152.978	$114.384.279

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$21.488.248	$9.386.645	$12.101.603

Nota 1: Los valores señalados se toman con corte al 28 de febrero de 2025
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión marzo de 2025

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó aspectos técnicos: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición
Proyectó aspectos financieros: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Liria Yesenia Quiñonez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 9 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificación convenio de asociación No. 9372-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989

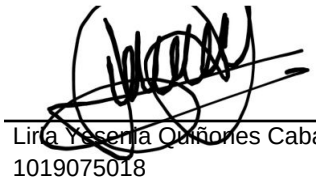
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-30 08:13:46

Finalización: 2025-04-30 09:23:30

Escanee el código para verificación

Revisión: Liria Yesenia Quiñonez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias Ramírez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



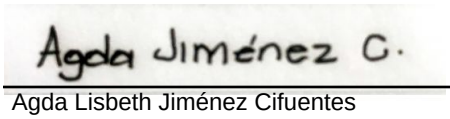
Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
aariasr@sdis.gov.co
Contratista
SDIS Contratista

Elaboración: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición



MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Elaboración: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificación convenio de asociación No. 9372-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-30 08:13:46

Finalización: 2025-04-30 09:23:30

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989
2025-04-30T09:23:31-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación modificación convenio de asociación No. 9372-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-081346-ab7f06-16675989

Creación: 2025-04-30 08:13:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-30 09:23:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 08:13:53 Lec.: 2025-04-30 08:39:54 Res.: 2025-04-30 08:40:59 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2025-04-30 08:40:59 Lec.: 2025-04-30 09:00:24 Res.: 2025-04-30 09:00:29 IP Res.: 191.156.234.55
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez aariasr@sdis.gov.co Contratista SDIS Contratista	Aprobado	Env.: 2025-04-30 09:00:29 Lec.: 2025-04-30 09:03:47 Res.: 2025-04-30 09:03:59 IP Res.: 191.156.40.86
Revisión	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 09:03:59 Lec.: 2025-04-30 09:21:45 Res.: 2025-04-30 09:21:46 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 09:21:46 Lec.: 2025-04-30 09:22:05 Res.: 2025-04-30 09:22:08 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 09:22:08 Lec.: 2025-04-30 09:23:28 Res.: 2025-04-30 09:23:30 IP Res.: 186.102.108.12